

Bogotá D.C., 26 de Junio de 2015

A: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Atn: Vicepresidencia Jurídica
Gerencia de Contratación
Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 2 y/o Calle 24ª No. 59-42 Torre 4 Piso 2

REF: Concurso de Méritos Abiertos No. VJ-VGC-CM-010-2015
REF 2: PROPONENTE 50 - CONSORCIO INTER 4G-2015

Teniendo en cuenta su solicitud de aclaración Y subsanación del día 24 de junio de 2015 hacemos la aclaración y adjuntamos soportes solicitados.



Solicitud de la agencia:

Una vez verificada la propuesta presentada conforme a los requerimientos planteados en el pliego de condiciones, se evidenció que la carta de presentación de la oferta (folio 6 a 11), se hace referencia a lo siguiente: "...Teniendo en cuenta que la duración en la sociedad COPEBA LTDA, es inferior al plazo total del contrato y 5 años más y que con la propuesta se adjunta un acta de órgano social competente en el cual consta el compromiso de la sociedad COPEBA LTDA de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos adjudicatarios del presente contrato. Por la presente reiteramos que conforme a la referida acta, en caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos con la Agencia a que la sociedad COPEBA LTDA reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del contrato"; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.4.1.7 del pliego de condiciones, sin embargo, verificada la existencia de la acta citada en la propuesta no se encontró en la misma, por lo que se hace necesario que el integrante

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-038071-2
Fecha: 26/06/2015 13:39:01 -> 703
OEM: CONSORCIO INTER 4G
Anexos: 2 FOLIOS



COPEBA LTDA del CONSORCIO INTER 4G-2015, aporte la citada acta a fin de cumplir con lo dispuesto en el numeral 4.4.1.4 del pliego de condiciones. Para el perfil propuesto como Experto en Participación Pública Privada (Miguel Montes Swanson), indicar el nombre del título del pregrado obtenido y la fecha de grado del mismo, adicionalmente remitimos por esta vía copia simple del documento que lo acredite.

Respuesta del proponente:

Se adjunta la Acta de la sociedad COPEBA LTDA citada en la carta de presentación (folio 6 a 11), en la cual consta el compromiso de la sociedad COPEBA LTDA de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos adjudicatarios del presente contrato.

Agradecemos la atención a la anterior.

Cordialmente,

CONSORCIO INTER 4G-2015



DANIEL PRADOS OLLETA
Representante legal
Pasaporte No. AAG531041
C.E. No. 437525

Anexos: Acta Sociedad COPEBA LTDA en 2 FOLIOS

ACTA No. 51

JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD COPEBA LTDA

En Bogotá D.C., domicilio principal de la Empresa COPEBA LTDA, siendo las 10 am del 30 de Enero de 2015, se reunieron en las oficinas los socios Eugenio Peña Barrera, Luz Julieta Sánchez de Peña, Luz Julieta Peña Sánchez y Andrea del Pilar Peña Sánchez, previa citación hecha el día 19 de Enero de 2015 mediante carta enviada por correo certificado por el Gerente de la Empresa el Ing. Eugenio Peña Barrera con el objeto de tratar un solo tema, como es lo referente a aumentar el tiempo de vigencia de la sociedad por 10 años más del indicado actualmente en el Registro Mercantil.

La reunión de la Junta de Socios, se llevó a cabo con el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista.
2. Verificación del quórum.
3. Designación Presidente y Secretario
4. Reforma por ampliación del plazo de duración de la sociedad COPEBA LTDA hasta el 27 de octubre de 2035
5. Varios
6. Aprobación del acta

1. Llamado a lista se encuentran en la reunión los siguientes socios:

SOCIOS	No. CUOTAS	Porcentaje de participación
Eugenio Peña Barrera	111	30%
Luz Julieta Sánchez de Peña	111	30%
Andrea del Pilar Peña Sánchez	74	20%
Luz Julieta Peña Sánchez	74	20%


2. Verificación del Quórum: Estando presente el 100% de los socios, hay quórum para continuar con la reunión.
3. Designación Presidente y Secretario: En este estado de la Junta de Socios, se designó por mayoría, que esta reunión fuera presidida por el socio-gerente Ing. Eugenio Peña Barrera como presidente, y como secretaria, la socia Ing. Andrea del Pilar Peña Sánchez.
4. Reforma por ampliación del plazo de duración de la sociedad COPEBA LTDA hasta el 27 de octubre de 2035: En vista del interés de COPEBA LTDA en seguir presentándose a concursos de meritos y licitaciones, se propone a la Junta de Socios se amplíe el término de duración de la sociedad hasta el 27 de octubre de 2035, es decir 10 años más de la vigencia actual.

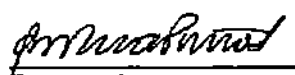
La junta de socios delibera y aprueba por unanimidad con participación del 100% de los socios presentes en la junta, ampliar la vigencia de la sociedad en 10 años más, es decir hasta el 27 de octubre de 2035.

5. Varios: Se le encomienda al Gerente y/o al subgerente de la sociedad hacer los trámites necesarios para suscribir la correspondiente Escritura Pública en la cual se amplió la prórroga de duración de la sociedad, así mismo se le encomienda inscribirla en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

6. Aprobación del acta: La presente acta es leída y aprobada por unanimidad, con la participación del 100% de los socios presentes en la junta.

En este estado la Junta de socios, siendo las 11 am, del día 30 de Enero de 2015, da por terminada, una vez leída y aprobada esta acta en todas y cada una de sus partes.


Presidente
Ing. Eugenio Peña Barrera
CC. 17.181.857


Secretario
Ing. Andrea del Pilar Peña Sánchez
CC. 52.253.696